

Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación y de Reparto de México



Resumen de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Plataformas Digitales en México

Aprobación y Objetivo:

Establece la regulación del trabajo en plataformas digitales, garantizando derechos laborales, seguridad social y mejores condiciones para lxs trabajadorxs que operan bajo esquemas digitales.

Aspectos Principales de la Reforma:

1. Definición del Trabajo en Plataformas Digitales:

- Se reconoce como relación laboral subordinada donde el trabajo es gestionado por plataformas digitales a través de tecnologías de la información.

2. Flexibilidad Laboral:

- El trabajo será discontinuo y flexible, con jornadas definidas por lxs trabajadorxs, quienes podrán conectarse y desconectarse según lo requieran.

3. Acceso a Derechos con Ingresos Mínimos:

- Lxs trabajadorxs que generen ingresos equivalentes al salario mínimo mensual de la Ciudad de México (\$8,364 MXN = \$414.87 USD) tendrán acceso pleno a derechos laborales y seguridad social.
- Aquellos con ingresos menores mantendrán derechos limitados y serán considerados trabajadores independientes.

4. Seguridad Social:

- Las plataformas estarán obligadas a inscribir a lxs trabajadorxs al régimen de seguridad social, cubriendo riesgos de trabajo y asegurando el acceso a prestaciones de salud y vivienda.

5. Salario Proporcional:

- El pago incluirá proporcionalmente el aguinaldo, vacaciones y descanso semanal. Sin embargo, las propinas no formarán parte del salario.



Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación y de Reparto de México



6. Contratos Obligatorios:

- El contrato será obligatorio y registrado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Incluirá detalles sobre insumos de trabajo, ingresos generados, y reglas del manejo algorítmico.

7. Reglas de Algoritmos y Transparencia:

- Las plataformas deberán garantizar transparencia en el uso de algoritmos para asignar tareas y gestionar la relación laboral. Esto incluye la publicación de políticas de gestión algorítmica.

8. Prohibiciones para las Empresas:

- No podrán cobrar por el uso de la plataforma, manipular ingresos para desvirtuar el vínculo laboral, ni realizar simulaciones contractuales.

9. Obligaciones de las Plataformas:

- Emitir recibos de pago detallados.
- Proporcionar los insumos necesarios para el trabajo.
- Respetar la desconexión digital fuera del horario laboral.

10. Causas de Terminación Laboral:

- Se establece la terminación automática de la relación laboral tras 30 días consecutivos de inactividad, salvo causa justificada.

11. Sanciones por Incumplimiento:

- Las plataformas que incumplan serán sujetas a multas de hasta 25,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). **(\$2,714,250.00 MXN ≈ \$134,796.56 USD)**

Impacto y Significado:

Esta reforma marca un hito en el reconocimiento de los derechos laborales para trabajadorxs digitales, asegurando condiciones dignas y adaptadas a los nuevos esquemas tecnológicos, sin desvirtuar la flexibilidad del sector.